



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-111728856-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-47318934- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1529-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/5 del RE-2021-47318891-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1820/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.17 13:45:32 -03:00

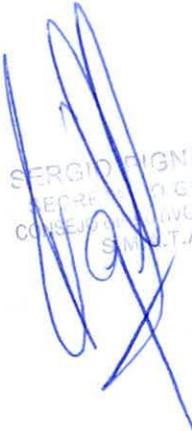
CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

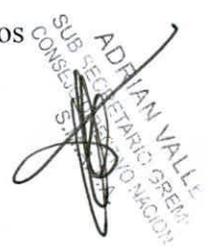
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.17 13:45:33 -03:00

ACTA ACUERDO
FAURECIA S.E.A.S.A. / SMATA

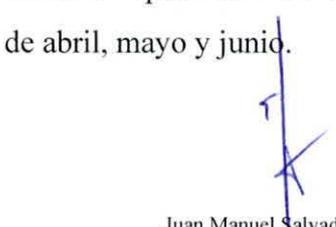
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Abril de 2021, se reúnen, por una parte, la empresa **FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPES ARGENTINA S.A.**, representada en este acto por el Sr. Juan Manuel Salvadores, en su carácter de apoderado, con domicilio legal en la avenida Eduardo Madero 1020 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA" y por la otra el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante "SMATA", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres.; Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrian Valle , en su carácter de Sub secretario Gremial; Pablo Pagez, en su carácter de Subsecretario gremial de convenios y leyes laborales; Ariel Fredes, en su carácter de Delegado General Zona Sur, y el Sr. Coria Adrian como delegado interno, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan que se aplicara a partir del 01/04/2021 un incremento salarial del 12,02 % sobre los valores de los salarios básicos vigentes al 31/03/2021, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de abril, mayo y junio.


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Juan Manuel Salvadores
Coordinador de Recursos humanos
Faurecia S.E.A.S.A. / S.M.A.T.A.
RE 2021-47318891-APN-DGD#MT
PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



SEGUNDA LAS PARTES convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.

TERCERA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES establecen que se reunirán a partir del 01 de Julio de 2021, a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de LA EMPRESA a los fines de negociar los extremos que sean necesarios. -----

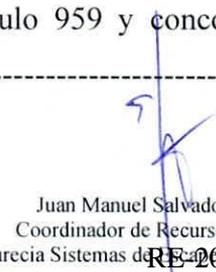
CUARTA: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. Debido a lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación con el salario durante la vigencia del mismo. --

QUINTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos. -----

SEXTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----


ANGEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Juan Manuel Salvadores
Coordinador de Recursos humanos
Faurecia Sistemas de Eje
RE-2021-47318891-APN-DGD#MT


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

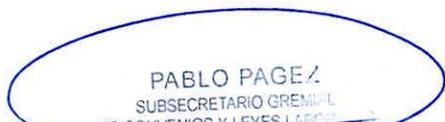
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. -----



ABEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR



SECRETARÍA Gremial
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



Juan Manuel Salvadores
Coordinador de Recursos humanos
Fuerza de Sistemas de Empleo Argentina
RE 2024/51891 APN DGD#MT

Anexo I

ACTA FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE ARGENTINA SA - SMATA ABRIL 2021

Incremento: 12,02%

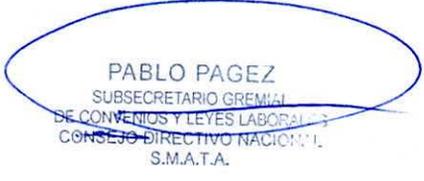
Categoría	VALOR HORA 1/01/2021	VALOR HORA 1/04/2021
	REMUNERATIVO	REMUNERATIVO
A	346,58	388,24
B	359,88	403,14
C	372,86	417,68
D	388,24	434,91
E	403,53	452,03
F	431,87	483,78
G	462,19	517,75

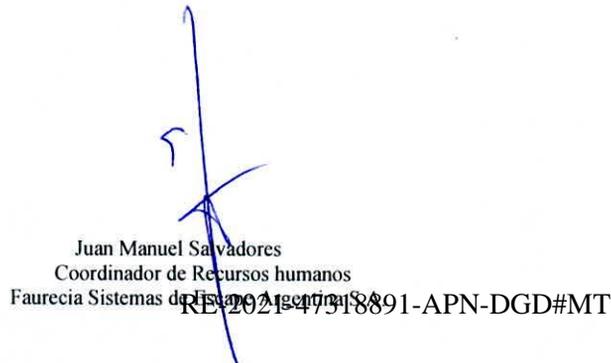
ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1 año	2%	6 años	8%	11 años	13%	16 años	16,5%	21 años	19%
2 años	4%	7 años	9%	12 años	14%	17 años	17%	22 años	19,5%
3 años	5%	8 años	10%	13 años	15%	18 años	17,5%	23 años	20%
4 años	6%	9 años	11%	14 años	15,5%	19 años	18%	24 años	20,5%
5 años	7%	10 años	12%	15 años	16%	20 años	18,5%	25 años	21%


ARIEL FREDES
 DELEGADO GENERAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A. ZONA SUR


SERGIO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


 Juan Manuel Salvadores
 Coordinador de Recursos humanos
 Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.
 RE-2021-47318891-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1529-21 Acu 1820-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.